

Santiago, martes 14 de octubre de 2014.

Número de Ingreso: 46-2014

Fecha de solicitud: Jueves 02 de octubre de 2014.

Contenido: Solicita convenio firmado entre AChM y
Municipalidad de Perquenco.

Formato: Correo electrónico.

Sra.
Olga Berton Saavedra
Presente

En atención a vuestra solicitud, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo en dar respuesta dentro de plazo a la solicitud de información referida a “*convenio firmado entre AChM y Municipalidad de Perquenco*”.

Al respecto, debo señalar a Ud. que la Municipalidad de Perquenco se afilió a nuestra institución con fecha 27 de diciembre de 2012, y acompañó en formato digital, el certificado correspondiente.

Sin otro particular, saluda a atentamente a Usted:



IVÁN BORCOSKI GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

IBG/JEMD/vbc
C.c.: Dirección Jurídica.
Gabinete.
Transparencia.

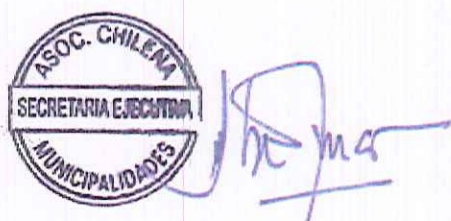




CERTIFICADO DE SOCIO

En Santiago de Chile, a **27 de diciembre de 2012**, se certifica que esta Secretaría Ejecutiva recepcionó la solicitud de ingreso de la **Municipalidad de PERQUENCO** como nuevo socio de la **Asociación Chilena de Municipalidades**, debidamente acompañada por el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2012, refrendado por el Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3459 que resuelve su incorporación, el cual compromete los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de dicha adhesión, en conformidad a lo establecido en el artículo Séptimo del Estatuto.

En virtud de lo anterior, se entiende incorporado desde esta fecha como nuevo socio de la Asociación Chilena de Municipalidades a la **Municipalidad de PERQUENCO**.



JAIME BELMAR LABBÉ

SECRETARIO EJECUTIVO

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

(Por orden del Directorio)